

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE
VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. El Memorándum N°532/2019 de Departamento de Salud Municipal, de fecha 14 de marzo de 2019, que certifica la proyección presupuestaria por concepto de la licitación de insumos médicos y clínicos en la cuenta N° 215-22-04-004-001-002 "Abastecimiento de Insumo Comunal";
4. El Memorándum N°596/2019 de Departamento de Salud Municipal, de fecha 19 de marzo de 2019, que solicita gestionar la preparación de la licitación para la adquisición de insumos médicos y clínico de la comuna de Lo Espejo, a fin de publicar en la plataforma Mercado Público, financiado por "Gestión Interna";
5. El Memorándum N° 1400/204/307/2019 de Dirección de Adquisiciones, de fecha 26 de marzo de 2019, que solicita preparación de bases administrativas y técnicas para la adquisición de insumos médicos y clínicos para licitación pública denominada "Insumos Médicos y Clínicos" con el ID 750998-17-LQ19;
6. El Memorándum N° 400/466/2019 de Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de abril de 2019, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la licitación pública "Insumos Médicos y Clínicos" con el ID 750998-17-LQ19;
7. El Memorándum N° 1111/2019 de Departamento de Salud Municipal, de fecha 28 de mayo de 2019, que remite visadas las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Insumos Médicos y Clínicos" con el ID 750998-17-LQ19; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "Insumos Médicos y Clínicos" con el ID 750998-17-LQ19.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el segundo llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Jefe (a) del Departamento de Salud Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /bav.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) Departamento de Salud Municipal. 6) DAF. 7) Dirección de Adquisiciones. 8) H. Concejo Municipal^{SECMU}. 9) Ley del Lobby^{SECMU}. 10) Of. Partes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

